



Resolución Gerencial Regional N° 0330

-2010-GORE-ICA/GRDS

Ica, 16 SET. 2010

VISTO: el Memorando N° 639-2010-GORE-ICA/GRDS, de fecha 18 de Agosto del 2010, Oficio N° 047-2010-ORAJ, de fecha 02 de Septiembre del 2010.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0197-2010-GORE-ICA/PR de fecha 29 de Marzo de 2010 se designó a la Dra. Cecilia Ernestina García Minaya de Palomino en el cargo de Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, Nivel Remunerativo F-5;

Que, con Memorando N° 639-2010-GORE-ICA/GRDS la Dra. Cecilia García Minaya en su calidad de Gerente Regional de Desarrollo Social, solicita ante la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, abstener de conocer el recurso de apelación presentado por Blanca Marilu Mora Benites, por haber tenido conocimiento de dicho proceso en primera instancia administrativa;

Que, de lo expuesto en los considerandos precedentes se desprende que al haber conocido en primera instancia administrativa la Dra. Cecilia E. García Minaya el Oficio N° 5005-2009-GORE-ICA-DRSA-DG, en el cual se adjunta el Memorando N° 424-2009-DRSA-DEGyDRRHH suscribiéndola cuando se encontraba en calidad de Directora de la Dirección Regional de Salud de Ica, y habiendo sido materia de impugnación el citado acto resolutivo por parte de Doña Blanca Marilu Mora Benites, a tenor de lo prescrito en el numeral 2) del Art. 88° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, al autoridad que tenga facultad resolutive o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, *"si ha tenido intervención como asesor, perito o testigo en el mismo procedimiento, o si como autoridad hubiere manifestado previamente su parecer sobre el mismo, de modo que pudiera entenderse que se ha pronunciado sobre el asunto"*. El Art. 90° del citado cuerpo legal señala que el funcionario jerárquico inmediato ordena de oficio, o a pedido de los administrados, la abstención del agente incurso en alguna de las causales de abstención y, en el mismo acto designa a quien continuará conociendo del asunto, preferentemente entre autoridades de igual jerarquía y, le remitirá el expediente. Siendo así, mediante Oficio N° 047-2010-ORAJ la Oficina Regional de Asesoría Jurídica solicita a la Gerencia General Regional designe a un funcionario para que suscriba la resolución en reemplazo de la Dra. Cecilia García Minaya quien se encuentra inhibida de conocer dicho procedimiento, recayendo dicho designación en el Lic. Miguel Alejandro Salinas Véliz, Gerente Regional de Desarrollo Económico; por lo que resulta necesario expedir el presente acto resolutive en cumplimiento de lo dispuesto por la Gerencia General Regional;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 311-2010-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA ABSTENCION de la Dra. Cecilia E. García Minaya, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, por encontrarse inmersa dentro de la causal prevista en el Art. 88° numeral 2) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Lic. Adm. MIGUEL ALEJANDRO SALINAS VELIZ, Gerente Regional de Desarrollo Económico a conocer el procedimiento relacionado con el Recurso de Apelación interpuesto por Doña Blanca Marilu Mora Benites, por haber presentado su abstención de conocer dicho procedimiento la Dra. Cecilia García Minaya, Gerenta Regional de Desarrollo Social.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina Regional de Asesoría Jurídica deberá de remitir el expediente al funcionario designado en el artículo precedente a efectos de que proceda a aprobar el acto resolutivo correspondiente.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Lic. Adm. MIGUEL ALEJANDRO SALINAS VELIZ
GERENTE